

RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2023, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE INCORPORA UN NUEVO TRÁMITE ADMINISTRATIVO AL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TRÁMITES PREVISTO EN EL REGLAMENTO POR EL QUE SE IMPLANTAN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE FACILITAN EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y SE CREAN LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 11 DE JUNIO DE 2012

El artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012 (BOCyL nº 121, de 26 de junio), modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014 (BOCyL nº 91, de 15 de mayo), establece lo siguiente:

«En el catálogo de servicios y trámites administrativos previsto en el artículo 8.1.c) de este reglamento, cuya actualización se producirá por resolución del Secretario General, se incorporarán, en su caso, las referencias a las disposiciones correspondientes en materia de regulación de los procedimientos», de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello,

Vistos los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014, así como las restantes disposiciones aplicables en esta materia, ESTA SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE

Primero. - Modificación de la relación de servicios y trámites administrativos.

Se añade al Catálogo de servicios y trámites administrativos que pueden realizarse por medios electrónicos en la Universidad de Valladolid, cuyo contenido inicial fue aprobado por Resolución de 3 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de

Universidad de Valladolid

SEDE ELECTRÓNICA

Código Seguro De Verificación	cue1R2j6YAIKbi16679Utg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	25/04/2023 13:26:19
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=cuelR2j6YAIKbi16679Utg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Valladolid, el trámite administrativo que en Anexo a esta resolución se describe, según lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid.

Segundo. - Publicidad.

La presente resolución tendrá eficacia desde el día 26 de abril de 2023 y será objeto de publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Institución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica La Secretaria General, Fdo.: Helena Villarejo Galende

Universidad de Valladolid

SEDE ELECTRÓNICA

Código Seguro De Verificación	cue1R2j6YAIKbi16679Utg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	25/04/2023 13:26:19
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=cue1R2j6YAIKbi16679Utg%3D%3D		
Normativa	Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ANULACIÓN O MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Denominación	Solicitud de anulación o modificación de matrícula	
Descripción	Presentación de la solicitud anulación o modificación de matrícula y de la documentación justificativa.	
Destinatarios	Estudiantes de titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado	
Sistema de identificación	Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVa. Las personas físicas o jurídicas, así como sus representantes, con certificado digital reconocido en vigor	
Nivel de tramitación electrónico	Solicitud	
Unidad gestora	Secretaria administrativa de la Escuela o Facultad correspondiente	
Órgano competente para la resolución	Decanos y Directores de Centros docentes/Rector	
Plazo de resolución	Tres meses	
Efectos del silencio administrativo	Negativo	
Notificación	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración	
Fin a la vía administrativa	No	
Requiere abono de tasas	Esta solicitud puede ser que requiera el abono de los precios públicos correspondientes (ampliación de matrícula)	
Normativa	 Estatutos de la Universidad de Valladolid Normativa de matrícula y de devolución de precios públicos de la Universidad de Valladolid Decreto por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas e Castilla y León. Reglamento de notificaciones y comunicaciones electrónicas de la Universidad de Valladolid 	
Protección de Datos	 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la 	

Universidad de Valladolid

SEDE ELECTRÓNICA

Código Seguro De Verificación	cuelR2j6YAIKbi16679Utg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	25/04/2023 13:26:19
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=cuelR2j6YAIKbi16679Utg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Más información en: www.uva.es/protecciondedatos

Universidad de Valladolid

SEDE ELECTRÓNICA

Código Seguro De Verificación	cue1R2j6YAIKbi16679Utg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	25/04/2023 13:26:19
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=cuelR2j6YAIKbi16679Utg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

